

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0071593

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TRASOS TRATAMIENTOS SOSTENIBLES CONFIABLES

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Abonos para el suelo y productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; aditivos químicos para detergentes; agentes químicos de absorción; productos químicos de depuración de agua para piscinas; productos químicos de purificación del agua para piscinas; productos químicos de tratamiento del agua; productos químicos de tratamiento del agua para piscinas y balnearios; productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; productos químicos destinados a la industria; productos químicos destinados a la industria y la ciencia; detergentes con propiedades desinfectantes para procesos de fabricación; aditivos químicos para suelos.

3: Aceites naturales de limpieza; aceites para la limpieza; agentes de limpieza para las manos; agentes de limpieza para uso doméstico; agentes de limpieza que eliminan la cera; agentes desparafinadores para la limpieza; agentes y preparaciones de limpieza; agua micelar de limpieza; almidón para la limpieza; almidón para uso de limpieza; almohadillas de limpieza impregnadas con cosméticos; almohadillas de limpieza prehumedecidas; almohadillas de limpieza preimpregnadas; amoniaco para limpieza; comprimidos para la limpieza de prótesis dentales; cremas de limpieza; detergentes de colada para su uso en la limpieza doméstica;



detergentes para la limpieza de la ropa para uso doméstico; detergentes para la limpieza que no sean para procesos de fabricación; disolventes de limpieza que no sean para procesos de fabricación; esponjas impregnadas con preparaciones para la limpieza; espuma de limpieza; espumas de limpieza; geles de limpieza de inodoros; geles para la limpieza de los dientes; líquidos de limpieza en seco; líquidos para limpieza en seco; preparaciones de limpieza; preparaciones de limpieza para carros; preparaciones de limpieza para coches; preparaciones de limpieza para cristales; preparaciones de limpieza para el baño; preparaciones de limpieza para el hogar; preparaciones para la limpieza del baño; preparaciones para la limpieza y el pulido del cuero y de los zapatos; detergentes de espuma.

40: Transformación de materiales; transformación de materias plásticas; transformación de materias plásticas y suministro de información al respecto; transformación de materias primas; tratamiento y transformación de materiales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TRATAMIENTOS SOSTENIBLES S.A.S
CL 58 NORTE # 2 G - 69
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alejandro Caicedo Gardeazabal, carrera 45 No. 6a - 50, CALI, VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.